**ACTA DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PRIVADA No. XXX DE XXX**

En San José de Cúcuta, a los **XXX** días del mes de **XXX** de **XXX,** se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, previa designación hecha por el Rector de la Institución: **XXXXXX, XXXXXX, XXXXXX**, y **XXXXX**, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Licitación Privada No. **XXX** de **XXX**, cuyo objeto es **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Se procede por parte de cada profesional designado en lo que es de competencia, a la verificación del cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones, conforme a los siguientes:

**1. EVALUACIÓN FACTORES DE HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y requisitos habilitantes de carácter técnico, y la capacidad financiera:

* 1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

Se valorará en las propuestas presentadas el cumplimiento o no de la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

La Evaluación Jurídica no otorga puntaje sólo **HABILITARÁ O INHABILITARÁ** la propuesta presentada para continuar en el Proceso de Contratación, el resultado posible será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**PROPUESTA No. 01**: **XXXXXXXX**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | |  | | --- | | **DOCUMENTO** | | **CUMPLE** | |
| **SI** | **NO** |
| 1 | **CARTA DE INVITACIÓN.**  Documento suscrito por el Rector como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, con el objeto de invitar a participar en el proceso de Licitación Privada No. \_\_\_ de \_\_\_\_. |  |  |
| 2 | **FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE.**  Debidamente diligenciado (persona natural y/o jurídica), con la información completa que en ella se solicita. |  |  |
| 3 | **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE** (persona natural, o representante legal de la persona jurídica). (Anexo 2).  Con la debida manifestación del Proponente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.  Abono de la Propuesta:Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es Ingeniero Civil y/o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional en dicha área de lo contrario la propuesta será rechazada. |  |  |
| 4 | **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE** |  |  |
| 5 | **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**  ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del proceso de contratación. Deberá acreditar estar inscrito, calificado y clasificado con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) requerido en el proceso de contratación: **XXX.** El RUP, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas. |  |  |
| 6 | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**  ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste que la determinación de su actividad – objeto social está directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. |  |  |
| 7 | **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**  ORIGINAL póliza de seriedad de la propuesta debidamente firmada, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago. La garantía indica:   |  |  | | --- | --- | | **Beneficiario** | Universidad Francisco de Paula Santander Nit. 890500622-6 | | **Objeto** | Garantizar la seriedad de la oferta presentada para el proceso de Licitación Privada No. XX | | **Suficiencia** | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. | | **Vigencia** | Desde el día estipulado para la presentación de la oferta hasta la fecha señalada de adjudicación y dos (02) meses más. | | **Tomador/Afianzado** | Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera.  Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. |   La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de RECHAZO. |  |  |
| 8 | **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**  El Proponente, sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario debidamente actualizado en el último año, para efectos de verificar el régimen al cual pertenece. |  |  |
| 9 | **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Anexos 6 - 7)**  Para el caso de personas jurídicas, el Oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.  Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.  Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. |  |  |
| 10 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 1)**  El Proponente apoya la acción del Estado Colombiano y de la Universidad para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, mediante la presentación y debida suscripción del documento Compromiso Anticorrupción. |  |  |
| 11 | **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES**  La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de verificar si el Proponente, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con LA UNIVERSIDAD.  También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales. |  |  |
| **Antecedentes Disciplinarios** |  |  |
| **Antecedentes Fiscales** |  |  |
| **Antecedentes Judiciales** |  |  |

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene que la propuesta presentada por **XXXX**, **CUMPLE SI \_\_\_\_ NO \_\_\_** con los requisitos jurídicos habilitantes requeridos en el Pliego de Condiciones del proceso No. **XXXX**.

Continuar con la debida evaluación jurídica del cumplimiento de los requisitos habilitantes para las demás ofertas presentadas, de ser el caso, teniendo en cuenta lo valorado anteriormente para cada propuesta.

* 1. **CAPACIDAD TECNICA- EXPERIENCIA**

Se valorará en las propuestas presentadas el cumplimiento o no de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes.

La Evaluación Técnica no otorga puntaje sólo **HABILITARÁ O INHABILITARÁ** la propuesta presentada para continuar en el Proceso de Contratación, el resultado posible será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**PROPUESTA No. 01**: **XXXXXXXX**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | |  | | --- | | **DOCUMENTO** | | **CUMPLE** | |
| **SI** | **NO** |
| 1 | El Proponente acredita experiencia en la celebración y ejecución de mínimo tres (03) máximo cinco (05) certificaciones de cumplimiento de contratos registrados en el RUP,cuyos objetos o alcances estén relacionados con el objeto de la presente contratación.  La experiencia acreditada por el Proponente está inscrita en el RUP y corresponde al código del Clasificador de Bienes y Servicios **XXXX.** |  |  |
| 2 | Relación debidamente diligenciada y soportada de los contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación. (Anexo 3). (Soporte no relacionado se excluye)  Las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:  - Razón social o nombre de la empresa contratante.  - Objeto del contrato  - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)  - Valor ejecutado  - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)  - Dirección y Teléfono del Contratante  - Cumplimiento |  |  |
| 3 | Propuesta Económica debidamente suscrita y diligenciada detallando las especificaciones técnicas de cada una de los elementos ofrecidos (Anexo 4) |  |  |
| 4 | Análisis de Precios Unitarios. |  |  |
| 5 | Cronograma de Actividades e inversión por semanas |  |  |
| 6 | Análisis de Administración y Utilidades |  |  |
| 7 | Organigrama administrativo y operativo de la obra |  |  |
| 8 | Plan de implementación de seguridad y salud en el trabajo |  |  |
| 9 | Plan de inversión del anticipo **(obligatorio no subsanable)**  El plan de inversión del anticipo debe ser acorde al Cronograma de Actividades e Inversión por Semanas, es decir, debe corresponder a las actividades programadas para la parte inicial de ejecución, si se llegaran a contemplar actividades previstas después de la mitad de la ejecución del proyecto estás deben ser debidamente justificadas. |  |  |

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene que la propuesta presentada por **XXXX**, **CUMPLE SI \_\_\_\_ NO \_\_\_** con los requisitos técnicos habilitantes requeridos en el Pliego de Condiciones del proceso No. **XXXX**.

Continuar con la debida evaluación técnica del cumplimiento de los requisitos habilitantes para las demás ofertas presentadas, de ser el caso, teniendo en cuenta lo valorado anteriormente para cada propuesta.

* 1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Se valorará en las propuestas presentadas el cumplimiento o no de la totalidad de los requisitos financieros habilitantes. Los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes RUP con fecha de corte financiero a XXXX.

La Evaluación Financiera no otorga puntaje sólo **HABILITARÁ O INHABILITARÁ** la propuesta presentada para continuar en el Proceso de Contratación, el resultado posible será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**PROPUESTA No. 01**: **XXXXXXXX**

Los indicadores financieros requeridos en el proceso de contratación, se verificaron conforme a las siguientes fórmulas:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

Activo Corriente

Índice de Liquidez (IL) = --------------------------

Pasivo Corriente

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** |  |
| Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que XXX | CUMPLE |
| Si el Índice de Liquidez es menor que XXX | NO CUMPLE |

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

Pasivo Total

Nivel de Endeudamiento IE = ------------------------ \* 100

Activo Total

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** |  |
| Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que XXXX | CUMPLE |
| Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que XXXX | NO CUMPLE |

**COBERTURA DE INTERESES (CI)**

Utilidad Operacional

Razón de Cobertura de Intereses CI = -----------------------------------

Gastos de Intereses

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** |  |
| Si la razón de cobertura de intereses es mayor o igual a XXX | CUMPLE |
| Si la razón de cobertura de intereses es menor que XXX | NO CUMPLE |

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene que la propuesta presentada por **XXXX**, **CUMPLE SI \_\_\_\_ NO \_\_\_** con los requisitos financieros habilitantes requeridos en el Pliego de Condiciones del proceso Licitación Privada No. **XXXX**.

Continuar con la debida evaluación financiera del cumplimiento de los requisitos habilitantes para las demás ofertas presentadas, de ser el caso, teniendo en cuenta lo valorado anteriormente para cada propuesta.

**2. FACTORES DE CALIFICACIÓN – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que cumplieron con los requisitos de habilitación desde el punto de vista jurídico, técnico, y financiero, serán objeto de evaluación de los siguientes factores de calificación establecidos en el proceso de contratación:

**2.1 FACTOR ECONÓMICO**

**Se asignarán máximos sesenta (60) puntos.**

Los proponentes deberán incluir los precios unitarios de todos los ítems de la lista de cantidades de obra (incluyendo los costos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramientas y todos los demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato), aproximados al peso siguiente. Deberán indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios; estos precios quedarán consignados en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios

Una vez evaluadas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren el 5% por encima y el 10% por debajo del presupuesto oficial.

1. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

*Σ Pi + Po*

*N*

*PI =*

*2*

Dónde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = Presupuesto oficial

Pi = Valor propuesta individual

N = Número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

2. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

*(Σ Pi + Po)*

*PF =*

*(N1 + 1)*

Dónde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

50 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

*Pi – B*

*PV = 60 x 600*

*B*

Dónde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

La (s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ propuesta (s) se encuentra (n) dentro del rango final establecido, obteniendo el mayor puntaje (\_\_\_\_\_\_ puntos) La propuesta No. \_\_\_\_\_ presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ la cual es la de menor precio ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), valor que será tomado como base (B). A las propuestas restantes, se les asignó el puntaje de acuerdo a la fórmula establecida en el pliego de condiciones, así:

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

**2.2 FACTOR EXPERIENCIA**

**Se asignarán máximos veinte (20) puntos.** Teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el (Anexo 3). Relacionar como mínimo tres (3) contratos, máximo cinco (05).

El objeto de los contratos que se acrediten deben están relacionados con obras de características iguales o similares a las requeridas en el presente proceso de contratación.

Los puntos se asignarán a razón de cuatro (04) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación; tres (03) puntos por cada contrato que sea mayor o igual que el 50% y menor que el 100% del presupuesto oficial de la presente licitación; y dos (02) puntos por cada contrato menor al 50% del presupuesto oficial de la presente licitación.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

**20 puntos:** Para la propuesta que más puntos acumule en experiencia.

**10 puntos:** Para la propuesta que presente el segundo lugar en puntos acumulados por Experiencia.

**0 puntos:** Para la propuesta que más bajo puntaje obtenga en experiencia.

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

**2.3 FACTOR ORGANIZACIÓN (10 PUNTOS)**

Se refiere al organigrama operativo, cronograma de actividades y programación de inversión del anticipo, propuesto para la construcción de la obra de la referencia.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

**3 Puntos:** Organigrama operativo.

**4 Puntos:** Cronograma de actividades.

**3 Puntos:** Programa de inversión del anticipo.

**0 puntos:**  Para las propuestas que no presenten el organigrama operativo o el cronograma de actividades.

**La no presentación de la programación de inversión de anticipo será motivo de descalificación de la propuesta**.

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

**2.4 PUNTAJE PARA ESTIMAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**

Para apoyar la industria nacional, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

El proponente deberá manifestar por escrito que se entiende prestado bajo la gravedad de juramento, que los bienes y servicios que ofrece son de origen nacionales. Dicha manifestación deberá presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse por parte de la Universidad el puntaje previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 como estímulo a la industria colombiana.

Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DIEZ (10) PUNTOS y las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCO (5) PUNTOS.

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

PROPUESTA No. XX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PUNTOS

**3. PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROPONENTE** | **PUNTOS ASIGNADOS** |
| PROPUESTA No. XX |  |
| PROPUESTA No. XX |  |
| PROPUESTA No. XX |  |

Una vez efectuada la verificación detallada del cumplimiento de los requisitos de habilitación y de calificación requeridos en el proceso de contratación por parte de la Propuesta ubicada en el primer orden de elegibilidad (\_\_\_\_ puntos), el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada Nº \_\_\_ de \_\_\_\_ al Proponente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos m/cte.

Para constancia se firma la presente, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por los que en ella intervinieron.

Evaluación Jurídica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Evaluación Financiera: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Evaluación Técnica - Experiencia - Organización: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Evaluación Económica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_